

H. Ayuntamiento Constitucional de Atemajac de Brizuela, Jalisco.

2024-2027

Anexo 1

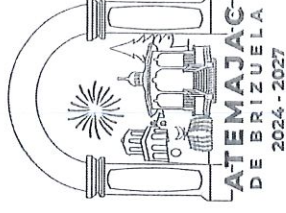
Nombre	Firma
Presidente municipal Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas	
Síndico Municipal C. José Eduardo Martínez Bartolo	
Regidora C. Cleofilde de la Cruz Gutiérrez	
Regidor C. Juan de Dios de Cruz Daniel	
Regidora C. Herminia Solórzano Ramos	Hermano S.R.
Regidora Lic. Norma Azucena Pérez Martínez	
Regidor C. Juan Manuel de Jesús Mendoza	Juan Manuel de J.M.
Regidora Lic. Ma. Felicitas Aguilar Ibarra	
Regidor Lic. Jesús Severiano Pérez Campos	
Regidora Lic. Daniela Durán Dávila	
Regidor C. J. Félix Gutiérrez Meza	

Lista de asistencia a la DECIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, con fecha 15 de diciembre de 2025 dos mil veinticinco.

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela

A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Tel. 326 4250 287



DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATEMAJAC DE BRIZUELA, JALISCO, 2024-2027

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

ACTA NÚMERO 15 QUINCE.- En el municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco, siendo las 13:13 horas; del día 15 de diciembre de 2025 dos mil veinticinco y con fundamento en los dispuesto por el artículo 47, fracción III y por el artículo 48 fracción V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y encontrándose reunidos en la sala de "Reuniones de Cabildo" de la Presidencia Municipal, los integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atemajac De Brizuela Jalisco, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia, la cual se procede a agregar a esta primera acta como Anexo 1 uno; con el propósito de celebrar **DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO** a la que fueron previamente convocados en tiempo y forma por escrito por el Presidente Municipal Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas.

Integran el Pleno del H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, periodo 2024-2027:

ING. VICTOR MANUEL VAZQUEZ BEAS (PRESIDENTE MUNICIPAL)
C. JOSÉ EDUARDO MARTÍNEZ BARTOLO (SÍNDICO).

C. CLEOTILDE DE LA CRUZ GUTIÉRREZ
Regidores y regidoras

C. JUAN DE DIOS DE LA CRUZ DANIEL

C. HERMINIA SOLÓRZANO RAMOS

LIC. NORMA AZUCENA PÉREZ MARTÍNEZ

C. JUAN MANUEL DE JESÚS MENDOZA

LIC. MA. FELICITAS AGUILAR IBARRA

LIC. JESÚS SEVERIANO PÉREZ CAMPO

LIC. DANIELA DURAN DÁVILA

C. J. FELIX GUTIÉRREZ MEZA

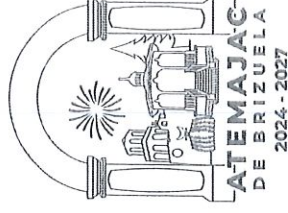
En el desahogo del PUNTO NÚMERO 1 UNO del orden del día, se procede en el momento a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno a la presente sesión ordinaria, solicitando que por uso de la voz manifiesten su presencia en el recinto, lo cual se lleva a cabo en los términos de la Ley, por lo que, contando con la presencia del Presidente Municipal, del Síndico y de 9 regidores, se declara el Quórum Legal:

Para desahogar el PUNTO NÚMERO 2 DOS del orden del día, una vez confirmado la asistencia conforme a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se declara válido el Quórum Legal y se declara la instalación para hacer válida la Sesión establecida por la Ley.

Para dar continuidad al orden del día en el PUNTO NÚMERO 3 TRES el Secretario General y Oficial Mayor C. José Alberto Aparicio Ramos, procede a leer el orden del día:

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela

A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.
Tel. 326 4250 287



ORDEN DEL DIA
DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

1. Lista de asistencia.
2. Verificación del Quórum Legal y en su caso declaración de la asistencia a la Sesión e Instalación legal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Presentación, análisis y en su caso aprobación para que el municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco, realice permuta del 25.85% de las áreas de cesión para equipamiento a que está obligado a entregar la acción urbanística denominada "LA ENCANTADA" con una superficie de 42, 298.32 metros cuadrados, con uso de suelo H3-U (habitacional de densidad media), lo anterior para obtener un inmueble de mayor utilidad pública, lo anterior para dar cabal cumplimiento con la obligación prevista en los artículos 175, fracción I, 176 fracción I Y 177 fracción VII del código Urbano para el Estado de Jalisco, promovido por la C. Rosa León Ortega.
5. Presentación, análisis y en su caso aprobación para que el municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco, realice permuta del 50% de las áreas de cesión para equipamiento a que está obligado a entregar la acción urbanística denominada "LA PROVIDENCIA" con una superficie de 01-40-00.00 hectáreas, con uso de suelo H2-U (habitacional de densidad baja), lo anterior para obtener un inmueble de mayor utilidad pública, lo anterior para dar cabal cumplimiento con la obligación prevista en los artículos 175, fracción I, 176 fracción I Y 177 fracción VII del código Urbano para el Estado de Jalisco, promovido por el C. Sergio Aceves Herrera.
6. Presentación, análisis y en su caso aprobación para hacer trabajos de rehabilitación de redes de agua y drenaje en la calle Porfirio Díaz por un monto de \$ 668, 744.19 (Seiscientos sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 19/100 m.n.) erogado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
7. Presentación, análisis y en su caso aprobación para hacer trabajos de rehabilitación de empedrado y zampado con huellas de rodamiento en la calle Porfirio Díaz por un monto de \$ 825,480.57 (Ochocientos veinticinco mil cuatrocientos ochenta pesos 57/100 m.n.) erogado del Fondo de Participaciones Federales.
8. Presentación, análisis y en su caso aprobación para hacer trabajos de construcción de un canal pluvial en la calle Porfirio Díaz de este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco por un monto de \$ 219,689.84 (doscientos diecinueve mil seiscientos ochenta y nueve pesos 84/100 m.n.) erogado del Fondo Participaciones Federales.
9. Presentación, análisis y en su caso aprobación para hacer trabajos de construcción y colocación de cisterna de 10,000 litros y de barda perimetral en el Tecnológico Superior De Jalisco Extensión Atemajac de Brizuela, Jalisco por un monto de \$ 326,509.42 (trecientos veinticuatro mil quinientos nueve pesos 42/100 m.n.) erogado del Fondo de Participaciones Federales.
10. Presentación, análisis y en su caso aprobación para hacer trabajos de conservación y mantenimiento menor de inmueble en el área de Seguridad Pública de este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco por un monto de \$ 234,867.00 (doscientos treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y siete pesos 00/100 m.n.) erogado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

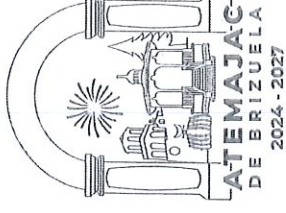
Termina S. R.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela
A. Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.
Tel. 326 4250 287



11. Presentación, análisis y en su caso aprobación para la compra de una motocicleta, pantalla de TV y un horno de microondas por un monto de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 m.n.) erogado del fondo de Participaciones Propias; con el fin de rifarlos entre los ciudadanos cumplidos en el pago de su predial y servicio de agua de este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco.
12. Presentación, análisis y en su caso aprobación del Proyecto de Ley de Egresos para ejercicio fiscal 2026 de este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco.
13. Puntos varios.
14. Clausura de la sesión.

[Handwritten signature]

En el desahogo del PUNTO NÚMERO 3 TRES, del orden del día, el Secretario General y Oficial Mayor C. José Alberto Aparicio Ramos, una vez leído el orden del día solicitó a los integrantes del H. Ayuntamiento, que levanten la mano quienes estén a favor para la aprobación correspondiente, por lo que, en el acto, la totalidad de los asistentes Regidores integrantes del Pleno de Cabildo levantan su mano en señal de aprobación y se emana el siguiente acuerdo.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los regidores presentes el Orden del día propuesto sin ninguna modificación alguna.

En el siguiente punto del orden del día PUNTO NUMERO 4 CUATRO, denominado Presentación, análisis y en su caso aprobación para que el municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco, realice permuta del 25.85% de las áreas de cesión para equipamiento a que está obligado a entregar la acción urbanística denominada "LA ENCANTADA" con una superficie de 42,298.32 metros cuadrados con uso de suelo H3-U (habitacional de densidad media), lo anterior para obtener un inmueble de mayor utilidad pública, lo anterior para dar cabal cumplimiento con la obligación prevista en los artículos 175, fracción I, 176 fracción I y 177 fracción VII del código urbano para el Estado de Jalisco, promovido por la C. Rosa León Ortega. El secretario general C. José Alberto Aparicio Ramos, lo puso a discusión del pleno.

En primer lugar, el Presidente Municipal Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas agradeció la presencia de cada uno de los asistentes a la presente sesión cabildo, y luego expresó que le hizo la invitación a esta sala de cabildo a los directores C. Francisco Javier Hernández López de Fraccionamientos y el Lic. Martín Daniel Basilio de Desarrollo Urbano, para que explicaran a rasgos generales el actual punto y los próximos tres puntos a tratar.

En su participación ambos funcionarios explicaron que la acción urbanística denominada "LA ENCANTADA" tiene una superficie de 42,298.32 metros cuadrados, con uso de suelo H3-U (Habitacional de densidad media), por lo que de conformidad a lo estipulado en el artículo 176 fracción I, está obligada a entregar como áreas de cesión para destinos el 16% de la superficie bruta, por lo que al hacer la operación aritmética resulta una superficie de 6,767.73 metros cuadrados, por lo que dentro del desarrollo se entregará una superficie de 5,018.66 metros cuadrados (es decir el 74.15%), de donde obtenemos que la diferencia son 1,749.07 metros cuadrados (esto es el 25.85%), superficie que con el fin de hacer una reserva territorial en la cabecera municipal para equipamiento en el centro de población se propone que se autorice la permuta por otro predio con mayores características de utilidad.

Se precisa que legalmente es viable debido a que en el artículo 176 fracción I, del Código Urbano para el Estado de Jalisco, establece que ... la superficie de las áreas de cesión para

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

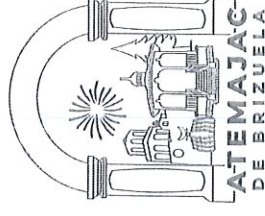
[Handwritten signature]

S. R.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela
 A. Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.
 Tel. 526 4250 287



equipamiento, se efectuará considerando el tipo de zona de que se trate, aplicando los siguientes porcentajes: I. Zonas habitacionales: 16% de la superficie bruta..., en este caso son los 6,767.73 metros cuadrados y en concordancia con esto en el artículo 177 del mismo cuerpo legal se establece que: Cuando a juicio de la autoridad municipal, las áreas de cesión a que se refiere este Capítulo no sean útiles para fines públicos éstas podrán permutarse por otros terrenos, sujeto a las siguientes reglas... VII. La permuta no podrá ser mayor del 50% del área de cesión a que este obligado el urbanizador en el caso de usos habitacionales..., razón por la cual estamos dentro del marco legal, pues se solicita la permuta del equivalente al 25.85% de la superficie a que está obligado el desarrollador a entregar mediante escritura pública al Municipio siendo 1,749.07 metros cuadrados (esto es el 25.85%).

Sugieren quede de la siguiente forma la aprobación del acuerdo: que se autoriza la permuta de 1,749.07 metros cuadrados, equivalente al 25.85% de la superficie a que está obligado el desarrollador a entregar al Municipio de Atemajac de Brizuela para cumplir con sus obligaciones estipuladas en el artículo 175 fracción I y 176 fracción I del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Además se precisa que el terreno que entregará el urbanizador al municipio por motivo de la permuta, deberá ser dentro del plan de centro de población, (Esto es en la cabecera municipal); para cuantificar los términos del intercambio de terreno, las áreas de cesión se valorarán incorporando el costo del terreno objeto de la cesión, más el costo prorrateado de la infraestructura y del equipamiento, por metro cuadrado, que el urbanizador haya sufragado o deba sufragar; contra el valor comercial del terreno que se proponga permutar; por lo que se instruye a la Dirección de Fraccionamientos y la Dirección de Desarrollo Urbano para que se mande hacer un avalúo con perito autorizado en la materia para precisar la superficie que deberá entregar el desarrollador con motivo de la presente permuta.

Una vez analizado el punto, el Secretario General, pidió a los presentes quienes estén en la afirmativa, emitan su voto levantando su mano. Por lo que, en el acto, con el voto total de la presente queda aprobado y se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Por el voto del Presidente Municipal, el Síndico Municipal y de los 09 regidores se aprueba para que el municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco, realice la permuta de 1,749.07 metros cuadrados, equivalente al 25.85% de la superficie a que está obligado el desarrollador de la acción urbanística denominada "La Encantada" a entregar al Municipio de Atemajac de Brizuela para cumplir con sus obligaciones estipuladas en el artículo 175 fracción I y 176 fracción I del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

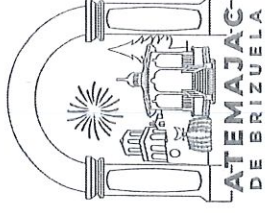
Además se precisa que el terreno que entregará el urbanizador al municipio por motivo de la permuta, deberá ser dentro del plan de centro de población, (Esto es en la cabecera municipal); para cuantificar los términos del intercambio de terreno, las áreas de cesión se valorarán incorporando el costo del terreno objeto de la cesión, más el costo prorrateado de la infraestructura y del equipamiento, por metro cuadrado, que el urbanizador haya sufragado o deba sufragar; contra el valor comercial del terreno que se proponga permutar; por lo que se instruye a la Dirección de Fraccionamientos y la Dirección de Desarrollo Urbano para que se mande hacer un avalúo con perito autorizado en la materia para precisar la superficie que deberá entregar el desarrollador con motivo de la presente permuta.

En el siguiente punto del orden del día PUNTO NUMERO 5 CINCO, denominado: Presentación, análisis y en su caso aprobación para que el municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco, realice

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela

A. Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Tel. 526 4250 287



2024 - 2027

permuta del 50% de las áreas de cesión para equipamiento a que está obligado a entregar la acción urbanística denominada "LA PROVIDENCIA" con una superficie de 01-40-00.00 hectáreas, con uso de suelo H2-U (habitacional de densidad baja), lo anterior para obtener un inmueble de mayor utilidad pública, lo anterior para dar cabal cumplimiento con la obligación prevista en los artículos 175, fracción I, 176 fracción I y 177 fracción VII del código Urbano para el Estado de Jalisco, promovido por el C. Sergio Aceves Herrera. El secretario general C. José Alberto Aparicio Ramos, lo puso a discusión del pleno.


La acción urbanística denominada "LA PROVIDENCIA" tiene una superficie de 01-40-00.00 hectáreas, con uso de suelo H2-U (Habitacional de densidad baja), por lo que de conformidad a lo estipulado en el artículo 176 fracción I, está obligada a entregar como áreas de cesión para destinos el 16% de la superficie bruta, por lo que al hacer la operación aritmética resulta una superficie de 2,240.00 metros cuadrados, por lo que dentro del desarrollo se entregará una superficie de 1,120.00 metros cuadrados (es decir el 50.00%), de donde obtenemos que la diferencia son 1,120.00 metros cuadrados (esto es el 50.00%), superficie que con el fin de hacer una reserva territorial en la cabecera municipal para equipamiento en el centro de población se propone que se autorice la permuta por otro predio con mayores características de utilidad.

Se precisa que legalmente es viable debido a que en el artículo 176 fracción I, del Código Urbano para el Estado de Jalisco, establece que: "... la superficie de las áreas de cesión para equipamiento, se efectuará considerando el tipo de zona de que se trate, aplicando los siguientes porcentajes: I. Zonas habitacionales: 16% de la superficie bruta..., en este caso son los 2,240.00 metros cuadrados y en concordancia con esto en el artículo 177 del mismo cuerpo legal se establece que: Cuando a juicio de la autoridad municipal, las áreas de cesión a que se refiere este Capítulo no sean útiles para fines públicos éstas podrán permutarse por otros terrenos, sujeto a las siguientes reglas: VII. La permuta no podrá ser mayor del 50% del área de cesión a que este obligado el urbanizador en el caso de usos habitacionales..., razón por la cual estamos dentro del marco legal pues se solicita la permuta del equivalente al 50% de la superficie a que está obligado el desarrollador a entregar mediante escritura pública al Municipio, siendo 1,120.00 metros cuadrados (esto es el 50.00%).

De igual forma sugieren el siguiente acuerdo: que se autoriza la permuta de 1,120.00 metros cuadrados, equivalente al 50.00% de la superficie a que está obligado el desarrollador a entregar al Municipio de Atemajac de Brizuela para cumplir con sus obligaciones estipuladas en el artículo 175 fracción I y 176 fracción VII del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

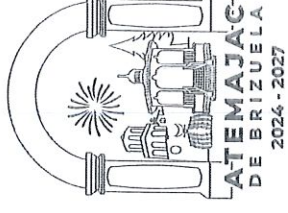
Además se precisa que el terreno que entregará el urbanizador al municipio por motivo de la permuta, deberá ser dentro del plan de centro de población, (Esto es en la cabecera municipal); para cuantificar los términos del intercambio de terreno, las áreas de cesión se valorarán incorporando el costo del terreno objeto de la cesión, más el costo prorrateado de la infraestructura y del equipamiento, por metro cuadrado, que el urbanizador haya sufragado o deba sufragar, contra el valor comercial del terreno que se proponga permutar; por lo que se instruye a la Dirección de Fraccionamientos y la Dirección de Desarrollo Urbano para que se mande hacer un avalúo con perito autorizado en la materia para precisar la superficie que deberá entregar el desarrollador con motivo de la presente permuta.

Una vez analizado el punto, el Secretario General, pidió a los presentes quienes estén en la afirmativa, emitan su voto levantando su mano. Por lo que, en el acto, con el voto total de la presente queda aprobado y se emite el siguiente acuerdo:

S. R. 
Herminda 



Presidencia municipal Atemajac de Brizuela

A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.
Tel. 326 4250 287



ACUERDO: Por el voto del Presidente Municipal, el Síndico Municipal y de los 09 regidores se aprueba para que el municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco, realice la permuta de 1,120.00 metros cuadrados, equivalente al 50.00% de la superficie a que está obligado el desarrollador de la acción urbanística denominada "La Providencia" a entregar al Municipio de Atemajac de Brizuela para cumplir con sus obligaciones estipuladas en el artículo 175 fracción I y 176 fracción I del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Además se precisa que el terreno que entregará el urbanizador al municipio por motivo de la permuta, deberá ser dentro del plan de centro de población, (Esto es en la cabecera municipal), para cuantificar los términos del intercambio de terreno, las áreas de cesión se valorarán incorporando el costo del terreno objeto de la cesión, más el costo prorrateado de la infraestructura y del equipamiento, por metro cuadrado, que el urbanizador haya sufragado o deba sufragar; contra el valor comercial del terreno que se proponga permutar; por lo que se instruye a la Dirección de Fraccionamientos y la Dirección de Desarrollo Urbano para que se mande hacer un avalúo con perito autorizado en la materia para precisar la superficie que deberá entregar el desarrollador con motivo de la presente permuta.

En el siguiente punto del orden del día **PUNTO NUMERO 6 SEIS**, denominado: Presentación, análisis y en su caso aprobación para hacer trabajos de rehabilitación de redes de agua y drenaje en la calle Porfirio Díaz por un monto de \$ 668, 744.19 (Seiscientos sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 19/100 m.n.) erogado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. El secretario general C. José Alberto Aparicio Ramos, lo puso a discusión del pleno.

Tomando la palabra el Presidente Municipal cede el uso de la voz al Lic. Francisco Javier Hernández López, la razón de este punto.

El servidor público antes mencionado expresa que este punto y el siguiente fueron ya aprobados en una sesión anterior en un solo punto, solo se busca hacer una modificación para que este quede aprobados en dos puntos diferentes y de acuerdo a las partidas presupuestales correspondientes para que a futuro al momento de las comprobaciones o auditorías no existan observaciones y que sea más accesibles subirlo a la plataforma federal; comentan también que es exactamente el mismo presupuesto sin restarle o aumentarle.

Una vez analizado el punto, el Secretario General, pidió a los presentes quienes estén en la afirmativa, emitan su voto levantando su mano. Por lo que, en el acto, con el voto total de la presente queda aprobado y se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Por el voto del Presidente Municipal, el Síndico Municipal y de los 09 regidores se aprueba hacer trabajos de rehabilitación de redes de agua y drenaje en la calle Porfirio Díaz por un monto de \$ 668, 744.19 (Seiscientos sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 19/100 m.n.) erogado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

En el siguiente punto del orden del día **PUNTO NUMERO 7 SIETE**, denominado: Presentación, análisis y en su caso aprobación para hacer trabajos de rehabilitación de empedrado y zamepado con huellas de rodamiento en la calle Porfirio Díaz por un monto de \$ 825,480.57 (Ochocientos veinticinco mil cuatrocientos ochenta pesos 57/100 m.n.) erogado del Fondo de Participaciones Federales. El secretario general C. José Alberto Aparicio Ramos, lo puso a discusión del pleno.

Una vez analizado el punto, el Secretario General, pidió a los presentes quienes estén en la afirmativa, emitan su voto levantando su mano. Por lo que, en el acto, con el voto total de la presente queda aprobado y se emite el siguiente acuerdo:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela

A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.
Tel. 326 4250 287

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

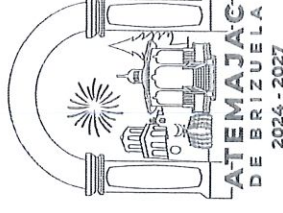
S.R.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACUERDO: Por el voto del Presidente Municipal, el Síndico Municipal y de los 09 regidores se aprueba para hacer trabajos de rehabilitación de empedrado y zampeado con huellas de rodamiento en la calle Porfirio Díaz por un monto de \$ 325,480.57 (Ochocientos veinticinco mil cuatrocientos ochenta pesos 57/100 m.n.) erogado de Fondo de Participaciones Federales

En el siguiente punto del orden del día. **PUNTO NUMERO 8 OCHO**, denominado: Presentación, análisis y en su caso aprobación para hacer trabajos de construcción de un canal pluvial en la calle Porfirio Díaz de este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco por un monto de \$ 219,689.84 (doscientos diecinueve mil seiscientos ochenta y nueve pesos 84/100 m.n.) erogado del Fondo Participaciones Federales. El secretario General C. José Alberto Aparicio Ramos lo puso a discusión del Pleno.

En su participación el Presidente Municipal Ing. Víctor Manuel Vázquez expresó a los presentes, que, continuando con la discusión de los dos puntos anteriores, ahora también se requiere de la construcción de un canal pluvial con la intención de desviar el 80% de agua que en temporada de lluvias fluye por la calle Porfirio Díaz y da vuelta a la calle María del Carmen Aguilar en el barrio de los Lirios, y que por la cantidad de agua se hacen destrozos en las mismas. Menciona que ya se había avanzado en la mayor parte del trabajo, pero por las recientes lluvias se hicieron deslaves y pues es preciso intervenir nuevamente, de una manera que ayude a muchos años a solucionar el problema. Dijo que incluso en ocasiones se ha metido a las viviendas de la zona y que por estas vías es difícil acceso transitarla a pie o con vehículo que si se construye de manera correcta ayudaría también a solucionar este tema.

En su participación la regidora Lic. Ma. Felicitas Aguilar Ibarra, expresa que, si es importante esta obra, y que es una necesidad, pero que si le hubiere gustado se le mandara las cotizaciones con anterioridad para su revisión y mejor razón de los gastos a realizar.

Una vez analizado el punto, el Secretario General, pidió a los presentes quienes estén en la afirmativa, emitir su voto levantando su mano. Por lo que, en el acto, con el voto total de la presente queda aprobado y se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Por el voto del Presidente Municipal, el Síndico Municipal y de los 09 regidores se aprueba para trabajos de construcción de un canal pluvial en la calle Porfirio Díaz de este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco por un monto de \$ 219,689.84 (doscientos diecinueve mil seiscientos ochenta y nueve pesos 84/100 m.n.) erogado del Fondo Participaciones Federales.

En el siguiente punto del orden del día. **PUNTO NUMERO 9 NUEVE**, denominado: Presentación, análisis y en su caso aprobación para hacer trabajos de construcción y colocación de cisterna de 10,000 litros y de barda perimetral en el Tecnológico Superior De Jalisco Extensión Atemajac de Brizuela, Jalisco por un monto de \$ 326,509.42 (trecientos veinticuatro mil quinientos nueve pesos 42/100 m.n.) erogado del Fondo de Participaciones Federales. El secretario General C. José Alberto Aparicio Ramos lo puso a discusión del Pleno.

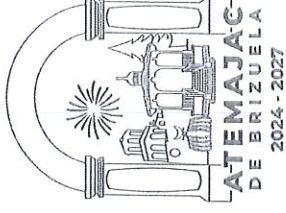
En su participación el Presidente Municipal Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas, explicó a los presentes que se han hechos trabajos de mejoramiento en la Institución Educativa debido que ha crecido el número de alumnado, el cual, consiste en la colocación de una cisterna para el almacenamiento de agua de más capacidad y que se requiere para las mismas necesidades de la escuela. De igual forma, expresó que se requirió construir una barda perimetral de recubrimiento que cubriera la cisterna.

La regidora Lic. Ma. Felicitas Aguilar Ibarra expresa nuevamente su apoyo para que se realice la obra, pero insiste en las cotizaciones correspondientes para la mejor razón de los gastos.

[Handwritten signatures and initials]
S.R.
Herminda

[Handwritten signatures]

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela
A. Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.
Tel. 526 4250 287



Una vez analizado el punto, el Secretario General, pidió a los presentes quienes estén en la afirmativa, emitan su voto levantando su mano. Por lo que, en el acto, con el voto total de la presente queda aprobado y se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Por el voto del Presidente Municipal, el Síndico Municipal y de los 09 regidores se aprueba hacer trabajos de construcción y colocación de sistema de 10,000 litros y de barda recubrimiento del mismo tanque en el Tecnológico Superior De Jalisco Extensión Atemajac de Brizuela, Jalisco por un monto de \$ 326,509.42 (trecientos veinticuatro mil quinientos nueve pesos 42/100 m.n.) erogado del Fondo de Participaciones Federales.

En el siguiente punto del orden del día. **PUNTO NUMERO 10 DIEZ**, denominado: Presentación, análisis y en su caso aprobación para hacer trabajos de conservación y mantenimiento menor de inmueble en el área de Seguridad Pública de este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco por un monto de \$ 234,867.00 (doscientos treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y siete pesos 00/100 m.n.) erogado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios. El secretario General C. José Alberto Aparicio Ramos lo puso a discusión del Pleno.

El Presidente Municipal Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas, expresó a los presentes que es necesario hacer trabajos de mejoramiento y conservación en el área de Seguridad pública, lo cual, considera que es justo que se hagan trabajos de mantenimiento, pues, por muchos años ha sido abandonada. Expresó que esto se ha podido hacer gracias a un ahorro que se alcanzó hacer durante este ejercicio 2025 con fondos provenientes del FORTAMUN, con el porcentaje que va directamente a la mejora del área de la policía preventiva de nuestro municipio. Destacó que este año se ha hecho el esfuerzo por darle realce a la seguridad pública, como lo es la adquisición de vehículos nuevos, uniformes, capacitaciones, equipo tecnológico como computadoras y que, gracias a la compra de estos insumos de mejor calidad, pero más baratos se logró hacer un ahorro. Con este excedente ahora se pretende hacer trabajos de mejoramiento con el fin de gastarlo y aprovecharlo sino de lo contrario tendrá que regresarse a la Secretaría de Hacienda Estatal.

La regidora Lic. Ma. Felicitas Aguilar Ibarra expresa nuevamente su apoyo para que se realice la obra, pero insiste en las cotizaciones correspondientes para la mejor razón de los gastos.

Una vez analizado el punto, el Secretario General, pidió a los presentes quienes estén en la afirmativa, emitan su voto levantando su mano. Por lo que, en el acto, con el voto total de la presente queda aprobado y se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Por el voto del Presidente Municipal, el Síndico Municipal y de los 09 regidores se aprueba hacer trabajos de conservación y mantenimiento menor de inmueble en el área de Seguridad Pública de este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco por un monto de \$ 234,867.00 (doscientos treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y siete pesos 00/100 m.n.) erogado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

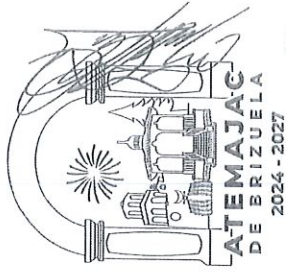
En el siguiente punto del orden del día. **PUNTO NUMERO 11 ONCE**, denominado: Presentación, análisis y en su caso aprobación para la compra de una motocicleta, pantalla de TV y un horno de microondas por un monto de \$ 30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 m.n.) erogado del fondo de Participaciones Propias; con el fin de rifarlos entre los ciudadanos cumplidos en el pago de su predial y servicio de agua de este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco. El secretario General C. José Alberto Aparicio Ramos lo puso a discusión del Pleno.

El Presidente Municipal Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas, explicó que gracias a los esfuerzos que se han hecho en las áreas correspondientes, se ha alcanzado incrementar en un 20% los cobros de los servicios a los contribuyentes en nuestro municipio. Y que, esta meta debe seguir aumentando más, con el fin de que en el próximo ejercicio fiscal nos aporten más participaciones para continuar mejorando los servicios básicos requeridos en nuestra población. Por lo cual, se

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela

A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.
Tel. 326 4250 287

Hernica S. R.



harán los esfuerzos para incentivar a la población a que se acerquen a cumplir con el pago de sus servicios como el agua, el predial o algún otro trámite y a que cambio serán acreedores a participar por uno de los premios de la rifa que se pretende hacer entre los cumplidos del municipio.

En su participación la regidora Lic. Ma. Felicitas Aguilar Ibarra y la regidora Lic. Daniela Duran Dávila, expresan que, si es importante seguir invitando y motivando a la población en general a pagar sus contribuciones al municipio. Sugiriendo se hagan constantes motivaciones aparte de la que se pretende aprobar, invitando a los servicios públicos a su pago y que pongan el ejemplo. Recuerdan sobre los descuentos correspondientes por cumplimiento a tiempo, tercera edad, pensionados entre otros. También expresan que se pueden seguir haciendo campañas de pago, cada cierto periodo.

Una vez analizado el punto, el Secretario General, pidió a los presentes quienes estén en la afirmativa, emitan su voto levantando su mano. Por lo que, en el acto, con el voto total de la presente queda aprobado y se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Por el voto del Presidente Municipal, el Síndico Municipal y de los 09 regidores se aprueba la compra de una motocicleta, pantalla de TV y un horno de microondas por un monto de \$ 30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 m.n.) erogado del fondo de Participaciones Propias; con el fin de rifarlos entre los ciudadanos cumplidos en el pago de su predial y servicio de agua de este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco.

En el siguiente punto del orden del día. **PUNTO NUMERO 12 DOCE**, denominado: Presentación, análisis y en su caso aprobación del Proyecto de Ley de Egresos para ejercicio fiscal 2026 de este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco. El secretario General C. José Alberto Aparicio Ramos lo puso a discusión del Pleno.

El Presidente Municipal Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas, expresó que les hizo la atenta invitación a los directores Lic. José Guillermo Sánchez López Contador del municipio y Lic. José Arturo Reynoso Nava Encargado de Hacienda Municipal, a presentarse en esta presente sesión para que a rasgos generales explicaran el proyecto de egresos para este año 2026.

En su participación ambos servidores públicos, presentaron una presentación sobre la propuesta de egresos quedando de la siguiente manera los rubros correspondientes:

CAPITULOS Y CONCEPTOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025	ESTIMACION 2026
1000 SERVICIOS PERSONALES	21349460
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	14273460
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	4080000
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES ESPECIALES	2000000
1400 SEGURIDAD SOCIAL	
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	996000
1600 PREVISIONES	
1700 PAGO ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	13592588
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	930000
2200 ALIMENTOS Y UTENSILLOS	502317

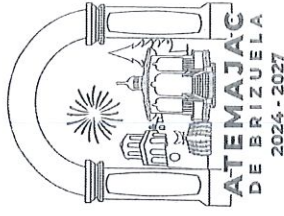
[Signature]

[Signature]

Presidenta municipal Atemajac de Brizuela

A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.
Tel. 326 4250 287

Herminda S.R.



2024 - 2027

2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	0
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	960000
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	504000
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	8173631
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	770400
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD	51600
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1700640
2300	SERVICIOS GENERALES	21454745
3100	SERVICIOS BASICOS	6130200
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	2985355
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	289992
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	865200
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	6756000
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	-
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	660000
3800	SERVICIOS OFICIALES	2580000
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	1188000
4000	TRANSFERENCIAS, ASOGANACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	70200000
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	1800000
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	-
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-
4400	AYUDAS SOCIALES	5220000
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	-
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS	-
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	-
4800	DONATIVOS	-
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	-
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	-
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	-
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	-
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	-
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	-
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	-

Handwritten signature

Handwritten signature

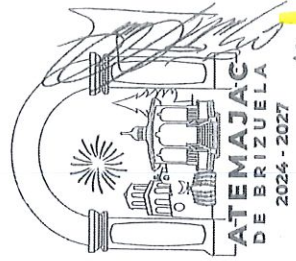
Handwritten signature

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela

A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Tel. 326 4250 287

Handwritten signature
S.A. *Handwritten signature*



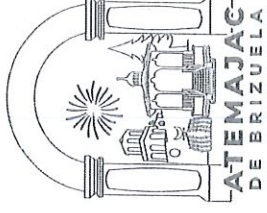
5800 BIENES INMUEBLES	
5900 ACTIVOS INTANGIBLES	
6000 INVERSION PUBLICA	17540372
6100 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	11854622
6200 OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	5685750
6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	
7300 COMPRA DE TITULOS Y VALORES	
7400 CONCESION DE PRESTAMOS	
7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	
7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
8100 PARTICIPACIONES	
8300 APORTACIONES	
8500 CONVENTOS	
9000 DEUDA PUBLICA	200000
9100 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	
9200 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	
9300 COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	
9400 GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	
9500 COSTO POR COBERTURAS	
9600 APOYOS FINANCIEROS	
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIOS (ADEFAS)	200000
TOTAL DE EGRESOS	81157165

Don Amador de Brizuela
[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
S.R.
Herminda

[Signature]
[Signature]

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela
A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.
Tel. 326 4250 287



Una vez analizado el punto, el Secretario General, pidió a los presentes quienes estén en la afirmativa, emitan su voto levantando su mano. Por lo que, en el acto, con el voto total de la presente queda aprobado y se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Por el voto del Presidente Municipal, el Sindicato Municipal y de los 09 regidores se aprueba Proyecto de Ley de Egresos para ejercicio fiscal 2026 de este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco.

En el siguiente punto del orden del día. **PUNTO NUMERO 13**, denominado: Puntos varios. El secretario General C. José Alberto Aparicio Ramos lo puso a discusión del Pleno. Surgieron los siguientes puntos:

En primer lugar, el Presidente Municipal Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas agradeció a cada uno de los regidores presente los trabajos realizados de los adornos de la plaza principal y el evento general por las fiestas decembrinas, que gracias a sus esfuerzos se logró hacer reducciones de gastos. De igual forma expresó su invitación a la posada de los colaboradores del H. Ayuntamiento que se llevará a cabo más tarde en las instalaciones del Centro de Convenciones. En este mismo tema la regidora Lic. Ma. Felicitas Aguilar Ibarra, cuestiona sobre los gastos que se han hecho o realizarán. En respuesta el presidente municipal expresó, que debido a que son gastos menores, por el apoyo de instituciones privadas y el apoyo de los trabajadores del ayuntamiento no fue necesario pedir una cantidad alta o que sea aprobada por cabildo.

En segundo lugar, la regidora Lic. Ma. Felicitas Aguilar Ibarra, expresó a los presentes se retomara el tema con respecto a la fachada del establecimiento comercial el KIOSKO que se construyó en las instalaciones de la gasolinera nueva, debido a que no cumple con lo especificado y los aprobado anteriormente. Invitarlo a que cumplan con la imagen de la región. En respuesta el presidente municipal comentó que se revisará a detalle para que se cumpla con lo que se aprobó.

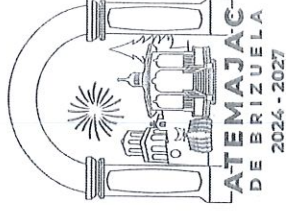
En tercer lugar, la regidora Lic. Daniela Duran Dávila, expresó a los presentes que trabaja un proyecto con 42 niños diversas situaciones con trabajos de psicología y trabajo social. Todo esto apadrinado con paisanos que residen en los USA, a través, de la asociación civil que preside, expresa que se han hecho todos los esfuerzos para instalarla formalmente. Hace una atenta invitación a su próxima posada que se celebrará con los niños inscritos.

Y, por último, la regidora Lic. Ma. Felicitas Aguilar Ibarra, recordó se le tome en consideración en la más próxima sesión de cabildo el apoyo para el tema de nomenclatura y resalta también la importancia de buscar apoyo e intervención para el control de las motocicletas, sobre todos con los menores de edad que son los que más están expuesto a los peligros de accidentes y más en esta temporada decembrina.

En el cumplimiento del **PUNTO NÚMERO 14 CATORCE** del orden del día denominado Clausura de la Sesión. El Secretario General y Oficial Mayor sede el uso de la voz al Presidente Municipal para proceder a la clausura. Para lo cual en uso de la voz el Presidente Municipal Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas procede a dar clausura de la sesión, quedando como válidos todos los acuerdos y puntos que se aprobaron, siendo las 15:32 horas, del día 15 de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, queda clausurado dicha sesión y se levanta para constancia la presente Acta de Ayuntamiento, en el cual los que intervinieron dieron fe de la misma para su legal constancia con sus nombres y/o firmas respectivas estampadas en esta Acta, dando por válidos todos los acuerdos que de ella emanen.

S. R. Herminda

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela
 A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.
 Tel. 326 4250 287



ING. VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ RAMOS
Presidente Municipal



C. JOSÉ EDUARDO MARTÍNEZ BARRALES
Síndico Municipal



C. JOSÉ ALBERTO APARICIO RAMOS
Secretario General y Oficial Mayor

[Signature]

Regidor(a): C. JUAN DE DIOS DE CRUZ
DANIEL

[Signature]
Regidor(a): C. CLEOTILDE DE LA CRUZ
GUTIÉRREZ

[Signature]

Regidor(a): C. HERMINIA SOLÓRZANO
RAMOS

[Signature]
Regidor(a): LIC. NORMA AZUCENA PÉREZ MARTÍNEZ

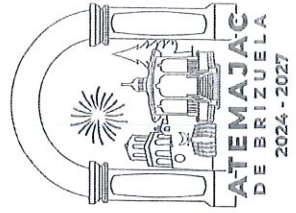
ATEMAJAC DE BRIZUELA

2024 - 2027

[Signature]

Regidor(a): C. JUAN MANUEL DE JESÚS MENDOZA

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela
A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.
Tel. 326 4250 287

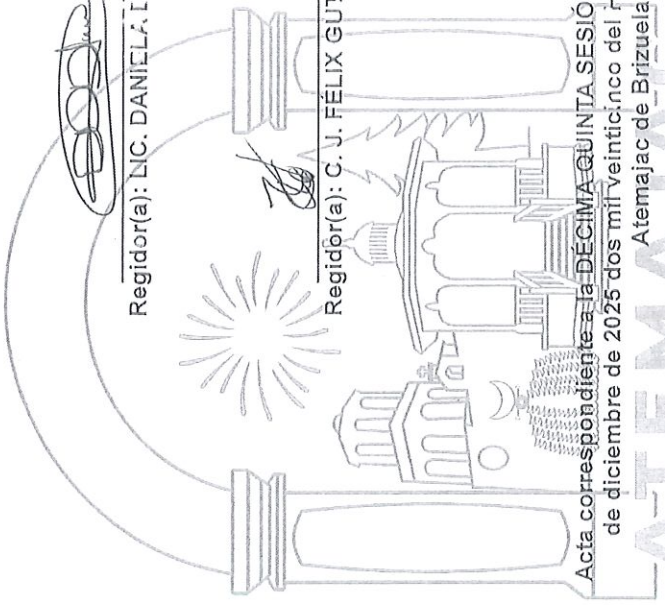


Regidor(a): LIC. MA FELICITAS AGUILAR IBARRA

Regidor(a): LIC. JESÚS SEVERIANO PÉREZ CAMPOS

Regidor(a): LIC. DANIELA DURÁN DÁVILA

Regidor(a): C. J. FÉLIX GUTIÉRREZ MEZA



Acta correspondiente a la DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA con fecha de 15 quince de diciembre de 2025 dos mil veinticinco del H. Ayuntamiento Constitucional de Atemajac de Brizuela, Jalisco.

ATEMAJAC
DE BRIZUELA
2024 - 2027

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela
A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.
Tel. 326 4250 287